

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

138

3734

RATIFICA ASIGNACION, VENDE, ACEPTA CESION DE DERECHOS Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, VIVIENDA ROL 203 DE POBLACION "LA PORTADA", COMUNA DE SAN BERNARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO,

07959

20.NOV.09

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S. N° 268/75 (V. y U.), modificado por el D.S. N° 335/76 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta N° 4479 del 21.07.1977 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que determinó asignar y otorgar escritura de compraventa, entre otros, a don JUAN GUILLERMO CONTRERAS VALDES, casado, por la vivienda Rol 203, Depto. 33, Block M-13, ubicada en calle Sánchez N° 13 (Gran Avenida José Miguel Carrera N° 14000, según Certificado de Número de fecha 22.06.2009, emitido por la Ilustre Municipalidad de San Bernardo), de la población "LA PORTADA", comuna de San Bernardo;
- c) El Auto de Posesión Efectiva de fecha 24.03.1995, concedida por el 30° Juzgado Civil de Santiago, por la herencia intestada dejada por doña SILVIA CAROLINA VILLATORO, y su cónyuge don JUAN GUILLERMO CONTRERAS VALDES, ambos fallecidos el 30.11.1985, en beneficio de sus hijos ISABEL SOLEDAD DEL CARMEN, NELSON GENARO DEL ROSARIO, de apellidos RUBIO VILLATORO; ALEXI SEBASTIAN y FABIOLA TATIANA, de apellidos CONTRERAS VILLATORO;
- d) La Cesión de Derechos de fecha 09.03.1995, suscrita en el Consulado General de Chile en Estocolmo, Suecia, legalizado con fecha 21.03.1995 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, mediante la cual doña FABIOLA TATIANA CONTRERAS VILLATORO, cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en la referida vivienda, en beneficio de su hermano don ALEXI SEBASTIAN CONTRERAS VILLATORO;
- e) El hecho que el Crédito Hipotecario respecto de esta vivienda se encuentra pagado en su totalidad, con cargo al beneficio otorgado a través del Seguro de desgravamen, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 2235 de fecha 18.08.1987 de la Subdirección de Finanzas;
- f) El Memorandum N° 456 de fecha 24.06.2009 del Equipo de Títulos, que informa a la Unidad de Regularizaciones que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- g) La Minuta N° 087 de fecha 26.06.2009 de la Unidad de Regularizaciones, de acuerdo a los antecedentes que menciona, propone modificar la Resolución Exenta mencionada en el Visto b), en el sentido que la asignación y escritura de compraventa de precio pagado debe otorgarse a la sucesión hereditaria que se individualiza en el Resuelvo 1° de la presente Resolución;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación dispuesta mediante la Resolución Exenta N° 4479 del 21.07.1977 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, respecto de la vivienda Rol 203, Depto. 33, Block M-13, ubicada en calle Sánchez N° 13 (Gran Avenida José Miguel Carrera N° 14000, según Certificado de Número de fecha 22.06.2009, emitido por la Ilustre Municipalidad de San Bernardo), de la población "LA PORTADA", comuna de San Bernardo, en favor de don JUAN GUILLERMO CONTRERAS VALDES, C.I. N° 2.509.073-K, casado con doña SILVIA CAROLINA VILLATORO, C.I. N° 2.276.531-0, ambos fallecidos, y sustituirlo por sus hijos herederos: ISABEL SOLEDAD DEL CARMEN RUBIO VILLATORO, C.I. N° 5.470.522-0, casada con don BRAULIO SEGUNDO TUREDO MUÑOZ, C.I. N° 4.947.642-6; NELSON GENARO DEL ROSARIO RUBIO VILLATORO, C.I. N° 5.160.242-0, casado con doña CLARA DEL CARMEN VASQUEZ, C.I. N° 6.058.135-5, y ALEXI SEBASTIAN CONTRERAS VILLATORO, C.I. N° 7.353.151-9, casado con doña LUISA ELVIRA RODRIGUEZ AGUILO, C.I. N° 6.592.892-2, este último cesionario además de derechos hereditarios, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

RATIFICA ASIGNACION, VENDE, ACEPTA
CESION DE DERECHOS Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO A SUCESION HEREDITARIA,
VIVIENDA ROL 203 DE POBLACION "LA
PORTADA", COMUNA DE SAN BERNARDO.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar a la sucesión hereditaria individualizada en el Resuelve 1º de esta Resolución, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

3.- Las restantes disposiciones dispuestas mediante la Resolución Exenta N° 4479 del 21.07.1977 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


JHM.NBV.LVZ.hce.

DISTRIBUCION:

| | |
|--|-----|
| SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES | (1) |
| DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS | (1) |
| DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU | (1) |
| EQUIPO DE TITULOS SERVIU | (1) |
| RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES | (2) |
| SECRETARIA GENERAL | (1) |
| DITEC. MINVU. | (1) |
| OFICINA CENTRAL DE PARTES | (1) |
| SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA SAN BERNARDO | (1) |
| UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. | (1) |
| UNIDAD DE REGULARIZACIONES | (1) |
| INTERESADOS | (1) |


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE